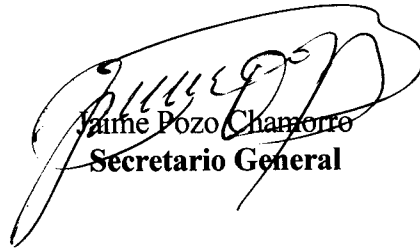


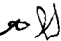


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0811-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de 21 de mayo del 2014 a los señores jueces de la Segunda Sala Especializada de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante oficio 3636-CC-SG-2014; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg 



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., 25 de julio del 2014
Oficio. 3636 CC-SG-2014

Señores jueces
SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DEL AZUAY
Cuenca.

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 21 de mayo del 2014, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 0811-12-EP, presentada por José Ricardo Campoverde Durán. De igual manera, devuelvo el expediente original constante en 30 hojas de primera instancia; 6 fojas de segunda instancia y 16 fojas de la demanda. (ref N° 232-12).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/svg